

**DECLARACION EXTRAPROCESO  
N°1174 DEL 25 DE JULIO DEL AÑO 2023**

En la ciudad de Duitama Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de Julio, del año dos mil Veintitrés (2023), ante mi **ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN NOTARIA PRIMERA ENCARGADA Resolución (07444 18-07-2023)**, Compareció.....

<b>Nombre:</b>	<b>HAMILTON GIL GIL</b>
<b>Identificación:</b>	1.004.646 de Beteitiva
<b>Estado Civil:</b>	Soltero
<b>Dirección:</b>	Carrera 24 No23 A-19 Duitama
<b>Teléfono:</b>	3114992731
<b>Ocupación:</b>	Sacerdote

con el fin de rendir DECLARACIÓN EXTRAJUDICIAL JURAMENTADA para fines Extra procesales, de conformidad con el Art. 188 del Código General del Proceso, relacionados con la documentación que exige **A QUIENES INTERESE.. SE ADVIERTE AL (A) COMPARECIENTE QUE LA LEY ANTITRAMITES ESTABLECE QUE NO ES NECESARIA LA PRESENTACION DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO ANTE ENTIDADES OFICIALES**, de conformidad a lo establecido por el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, petición que fue atendida y, para tal efecto, previa insistencia de la recepción de su declaración, el (a) solicitante manifestó:.....

**PRIMERO.** - DECLARO QUE MI NOMBRE ES COMO QUEDA DICHO, Y LAS ANOTACIONES CIVILES Y PERSONALES YA EXPRESADAS. ....

**SEGUNDO.** - DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO: .....

Declaro que mi hermano el señor EDINSON GIL GIL identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.048.690.081 expedida en Beteitiva junto con sus hijos menores de edad depende de mí económicamente ya que mi hermano sufrió un accidente de tránsito el día 13 de Marzo del año 2020, debido a esto quedo con secuelas que le impiden poder ejercer una labor yo le estoy dando mensualmente la suma de \$650.000 mil pesos para los gastos de él y de sus 2 hijos menores de edad. ....

**TERCERO.** La presente declaración la rinde el (a) declarante, como se dijo inicialmente, con el fin de acompañarla a una documentación que van a presentar **A QUIENES INTERESE**.....

**HASTA AQUÍ LA DECLARACION.** .....

**CONSTANCIA NOTARIAL:** La suscrita Notaria Primera de Duitama deja constancia expresa que esta declaración es por solicitud del (a) declarante, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad, por conocer la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Artículo 442 del código penal, y que, al momento de la recepción de la misma, éste (a) es idóneo (a) para rendir declaración. ....

Se le hizo saber al (o la) declarante el derecho que tiene de leer su declaración, y una vez hecho esto la aprobó, previa información verbal de que una vez firmada por el (la) aquí interviniente, no se podrán hacer modificaciones a la misma y que, si esto llegare a presentarse, será necesario una nueva declaración con cargo al (a) solicitante. ....

En constancia se firma, .....

VALOR DE LA DECLARACION: \$16.500 + IVA \$3.135= \$19.635. ....

**EL DECLARANTE,**

  
HAMILTON GIL GIL  
C.C. N°1.004.646 DE BETEITIVA



**ROSA STELLA COMBARIZA MERCHAN  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
Resolución (07444 18-07-2023)**